

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

- 1452** *Resolución de 25 de noviembre de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un sistema solar termosifón, modelo Vitosol 222-F 300 I, fabricado por Viessmann.*

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Viessmann, S.L. con domicilio social en c/ Sierra Nevada, 13, Área Empresarial Andalucía, 28320 Pinto (Madrid), para la certificación de un sistema solar termosifón, fabricado por Viessmann, en su instalación industrial ubicada en Alemania.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio Tüv Rheinland Immissionsschutz und Energiesysteme GmbH, con clave n.º 21209934.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad Vde. Prüf-und Zertifizierungsinstitut confirma que Viessmann cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto denominado Vitosol 222-F 300 I, con la contraseña de certificación SST-6608, y con fecha de caducidad el día 25 de noviembre de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Viessmann.

Nombre comercial (marca/modelo): Viessmann/Vitosol 222-F 300I.

Características del colector (modelo unitario):

Modelo: Vitosol 055.

Dimensiones:

Longitud: 2.070 mm.

Ancho: 1.070 mm.

Altura: 100 mm.

Área de apertura: 1,94 m²

Área de absorbedor: 1,87 m²

Área total: 2,22 m²

Características del depósito:

Modelo: TSA 300V.

Volumen: 293 l.

N.º captadores del sistema: 1.

Indicadores de rendimiento de sistemas:

Localidad (latitud)	Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 140 l/día		
	Q_d MJ	Q_i MJ	Q_{par} MJ
Stockholm (59,6° N)	7821	4257	
Würzburg (49,5° N)	7506	4541	
Davos (46,8° N)	8483	6749	
Athens (38,0° N)	5834	4447	

Localidad (latitud)	Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 300 l/día		
	Q_d MJ	Q_i MJ	Q_{par} MJ
Stockholm (59,6° N)	16746	6244	
Würzburg (49,5° N)	16052	7033	
Davos (46,8° N)	18165	9587	
Athens (38,0° N)	12488	7474	

Madrid, 25 de noviembre de 2008.—El Secretario General de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.